



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

CIRCULAR

SADM/001/2015

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2015.

**A LOS COORDINADORES, DIRECTORES DE
FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y
CENTROS, DIRECTORES GENERALES,
SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE
UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS
ADMINISTRATIVOS
PRESENTES**

Con base en el calendario escolar aprobado por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas, en su sesión del catorce de marzo del dos mil catorce y por la Comisión de Trabajo Académico del H. Consejo Universitario en su sesión del veinticinco de marzo del mismo año y de conformidad con lo dispuesto en los Contratos Colectivos de Trabajo aplicables al Personal Académico y Administrativo, me permito comunicar a Ustedes las fechas de inicio y conclusión del primer periodo vacacional y días de descanso correspondientes al año dos mil quince.

DIAS DE DESCANSO.

Para el Personal Académico: 1º de enero; el primer lunes de febrero en conmemoración y sustitución del 5 de febrero, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana santa, que es el lunes 30 y martes 31 de marzo del 2015, 1º, 2 y 3 de abril del 2015; 1º, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 1 y 2 de noviembre; así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2015.

Para el Personal Administrativo: 1º de enero; el primer lunes de febrero, en conmemoración y sustitución del 5 de febrero; 8 de marzo, el tercer lunes de marzo, en conmemoración y sustitución del 21 de marzo; así como el periodo que comprende la semana santa, que es el lunes 30 y martes 31 de marzo del 2015, 1º, 2 y 3 de abril del 2015; 1º, 5, 10 y 15 de mayo; 15 y 16 de septiembre; 12 de octubre; 1 y 2 de noviembre, así como el tercer lunes de noviembre, en conmemoración y sustitución del 20 de noviembre; 12 y 25 de diciembre del 2015.

PERIODO VACACIONAL.

Primer Periodo Vacacional.

Para el Personal en general: Del lunes 06 de julio al viernes 24 de julio del 2015 inclusive, reanudando labores el lunes 27 de julio del 2015.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CIRCULAR

SADM/001/2015

ASUNTO: Días de Descanso y Primer
Periodo Vacacional 2015.

Para el Personal que labora sábados, domingos y días festivos: Del sábado 04 de julio del 2015, al sábado 25 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 26 de julio del 2015.

Para el Personal que labora en el primer turno nocturno: Del lunes 06 de julio del 2015, al viernes 24 de julio del mismo año, reanudando labores el domingo 26 de julio del 2015.

Para el Personal que labora en el segundo turno nocturno: Del martes 07 de julio del 2015, al sábado 25 de julio del mismo año, reanudando labores el lunes 27 de julio del 2015.

En las dependencias en que por necesidades ineludibles del servicio sea indispensable mantener guardias durante los períodos vacacionales, deberá acordarse con el personal que participe en éstas, otra fecha para el disfrute de sus vacaciones en los diez días siguientes al término del período vacacional general.

Se emitirá circular informando el segundo periodo vacacional, una vez aprobado el calendario escolar por el H. Consejo Universitario.

ATENTAMENTE
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Cd. Universitaria, D.F., enero 8 del 2015
EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO



ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ

cc.p.- Lic. Marco Antonio Domínguez Méndez.- Director General de Personal.

LSG/MADM